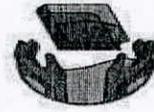




Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Expte. N° 028-19 SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **27 AGO 2019**

VISTO lo requerido por el Banco Tucumán S.A – Sucursal Tribunales-, relacionado con la apertura de una cuenta corriente para personas jurídicas a los fines de hacer efectivo el pago de Pensiones Alimenticias y Embargos que mensualmente se retiene a los agentes de la Universidad Nacional de Tucumán ; y

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la cuenta corriente en cuestión será un requisito indispensable para cumplir con los depósitos judiciales a partir de octubre de 2019;

Que atento a las razones invocadas corresponde proveer de conformidad;

Por ello;

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la apertura de una cuenta corriente para personas jurídicas en el Banco Tucumán S.A -Sucursal Tribunales- con destino al pago de Pensiones Alimenticias y Embargos, la que será girada en forma conjunta e indistinta (de a dos) por los siguientes funcionarios de la Dirección General de Administración:

Nombres y Apellido	DNI. N°	Cargo
-CPN. Luis Francisco CASTILLO	05.535.815	Director Gral. de Administración
-CPN. Guillermo Daniel FIGUEROA	13.338.369	Director de Contabilidad
-Sr. Osvaldo Félix BALEGNO	11.915.790	Jefe Dpto. Administrativo
-Sr. Carlos Alberto ELSINGER	12.606.382	Tesorero General
-CPN. María Beatriz LANCIOTTI	24.340.278	Sub Tesorera General
-Lic. Romina Daniela SUCCAR	26.446.257	Jefa Ctas. Ctes. Oficiales

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese al Banco Tucumán S.A, a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCIÓN N° **1311 2019**
mda

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.